

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de octubre de dos mil veinte

Rad. 2015-00031

Una vez se acredite el derecho de postulación por parte de quien dice actuar como apoderado general de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., se dará trámite a la solicitud de cesión del crédito del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

009e5063e34acaaf4acaad920f8758aa09d524ab7bb3f7be41156bfcd4abbe12

Documento generado en 16/10/2020 06:24:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>